



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO  
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

## LINEAMIENTO PARA LOS EXÁMENES DE COMPETENCIA

Aprobado en Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario  
el día 30 de septiembre de 2011



# LINEAMIENTO PARA LOS EXÁMENES DE COMPETENCIA

Aprobado en Sesión Ordinaria por el H. Consejo  
Universitario el 30 de septiembre de 2011

Oficina del Abogado General



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concepto de competencias emerge de las teorías de cognición dado que son actividades cognoscitivas abiertas al futuro y a lo inesperado. Si todo conocer se traduce en un saber, y éste es un acuerdo de la razón consigo misma, entonces la equivalencia competencia-conocimiento se entiende en el saber pensar, saber interpretar y saber actuar desde sí para con las demás en el interior de contextos comunitarios específicos.

En ese orden de ideas las competencias se definen como un conjunto de conocimientos, destrezas, aptitudes y actitudes que caracterizan el grado de conocimiento experto que ha construido una persona y que puede mantener y perfeccionar en su desarrollo profesional; son necesarias para resolver problemas de forma autónoma y flexible, que le permitirán colaborar en el entorno profesional y en la organización del trabajo, con capacidad de transferir estos saberes a nuevas situaciones dentro de su área profesional.

Son los contextos culturales, escolares, condiciones sociales particulares y el compromiso cognoscitivo y actuacional del sujeto lo que determina la clase de habilidades y destrezas que posee y debe hacer manifiestas en términos de estructuras conceptuales, metodológicas, estéticas, actitudinales y axiológicas reconocibles y avalables por los especialistas de la asignatura a evaluar del Plan de Estudios correspondiente.

Para atender lo anterior, el examen de competencia es una estrategia que posibilita al alumno acreditar conocimientos y habilidades adquiridos con anterioridad, en forma autodidacta y a través de la experiencia laboral que corresponden a los objetivos particulares de la asignatura a evaluar. La competencia, por sí misma, no puede observarse, por lo tanto, debe ser inferida a través del desempeño y la forma ideal de hacerlo es por medio de tareas complejas, auténticas, así como desafíos que inciten al alumno a movilizar sus conocimientos y llevarlos a una práctica reflexiva en escenarios contruados para tal fin, tales como la solución de problemas, casos o por proyectos situados, entre otros.

Con el propósito de favorecer la operatividad del Modelo Educativo, así como lo establecido en el Reglamento Escolar del Modelo Educativo Flexible, se plantea el presente lineamiento para poner en práctica los exámenes de competencia.



**ÍNDICE**

	<b>PÁG.</b>
<b>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</b> .....	2
<b>CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES</b> .....	4
<b>CAPÍTULO II.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL EXAMEN DE COMPETENCIA</b> .....	4
<b>CAPÍTULO III.- METODOLOGÍA PARA EL EXAMEN DE COMPETENCIA</b> .....	5
<b>CAPÍTULO IV</b> CONDICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE COMPETENCIA .....	6
<b>CAPÍTULO V.- CONDICIONES GENERALES PARA SOLICITAR EL EXAMEN DE COMPETENCIA</b> .....	6
<b>TRANSITORIOS</b> .....	7





## LINEAMIENTO PARA LOS EXÁMENES DE COMPETENCIA

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** El presente lineamiento tiene como propósito orientar el proceso relativo al Examen de Competencia, con base en las disposiciones contenidas en el Modelo Educativo y el Reglamento Escolar del Modelo Educativo Flexible.

**Artículo 2.** El Examen de Competencia lo puede solicitar y presentar el alumno cuando considere que por razones de experiencia laboral o de estudios previos, posee la formación necesaria en una asignatura y está en condiciones de demostrar los conocimientos para acreditarla.

**Artículo 3.** El Examen de Competencia se ajustará a los procedimientos y condiciones que este lineamiento determine y a las disposiciones aplicables del Reglamento Escolar del Modelo Educativo Flexible.

**Artículo 4.** Corresponde a la División Académica determinar las asignaturas que pueden ser acreditadas mediante el Examen de Competencia, de mutuo acuerdo con los Profesores Investigadores responsables del Programa Educativo correspondiente.

**Artículo 5.** El Examen de Competencia se elaborará en apego al objetivo general, el contenido temático y la bibliografía que se indica en el programa de la asignatura a evaluar del Plan de Estudios correspondiente.

**Artículo 6.** Mediante el Examen de Competencia el alumno demostrará que posee las competencias en los tres tipos de saberes: conceptual (saber), procedimental (saber hacer) y actitudinal (ser).

**Artículo 7.** Para efectos de evaluar las competencias deberán describirse diferentes escenarios por lo que el Examen de Competencia puede conformarse por una o varias modalidades de evaluación: baterías de examen, solución de problemas, aprendizaje situado, estudios de caso, prácticas de laboratorio, diseño de modelos, prototipos, entre otros, que contemplen los contenidos temáticos de la asignatura a evaluar.

### CAPÍTULO II COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL EXAMEN DE COMPETENCIA

**Artículo 8.** La Comisión de Evaluación para el Examen de Competencia se conformará por tres profesores investigadores, designados por el Coordinador de Docencia de la División Académica para cada asignatura que se solicite acreditar por Examen de Competencia.

**Artículo 9.** Para ser integrante de la Comisión de Evaluación para el Examen de Competencia, los profesores investigadores deberán cubrir los siguientes requisitos:



- I. Ser Profesor Investigador de tiempo completo, medio tiempo o de asignatura de base de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- II. Contar con una antigüedad mínima de dos años ininterrumpidos en el ejercicio de la docencia en la UJAT.
- III. Contar con conocimientos y experiencia en la asignatura o en el área disciplinar al que corresponda el Examen de Competencia.
- IV. Haber impartido o estar impartiendo la asignatura a evaluar.

**Artículo 10.** La Comisión de Evaluación para el Examen de Competencia será responsable de elaborar, aplicar, evaluar y entregar los resultados del mismo.

**Artículo 11.** La temporalidad de la Comisión de Evaluación para el Examen de Competencia concluirá una vez que se aplique el examen y entreguen los resultados al alumno postulante.

### **CAPÍTULO III**

#### **METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXAMEN DE COMPETENCIA**

**Artículo 12.** La estructura del Examen de Competencia comprenderá los siguientes elementos:

- I. **Portada:** se indicarán los datos de identificación de la institución y la División Académica, el nombre de la asignatura, fecha y nombre de los integrantes de la Comisión de Evaluación para el Examen de Competencia que elaboraron el examen, así como los demás datos que sirvan de referencia.
- II. **Identificación de la asignatura:** se especificará el nombre completo y correcto de la asignatura a evaluar, la clave, área de formación a la que corresponde, horas teóricas y prácticas, total de horas, valor en créditos, programa educativo a la que pertenece, la relación con otras asignaturas (antecedente y consecuente), el objetivo general y las competencias a desarrollar (conocimientos, habilidades y actitudes) así como una síntesis del contenido que ésta comprende.
- III. **Justificación:** se manifestarán los principios en los que se fundamenta el contenido del examen.
- IV. **Criterios de evaluación:** se indicará el porcentaje mínimo de aciertos y la escala de calificación según lo que establece el Reglamento Escolar del Modelo Educativo Flexible para que el alumno acredite la asignatura.
- V. **Instrucciones:** orientará al alumno en la presentación del examen, señalando la modalidad de evaluación, material y equipo didáctico o de laboratorio a utilizar y el tiempo estimado para su resolución, entre otros.





- VI. Contenido del Examen de Competencia:** se diseñará con base en el programa de la asignatura a evaluar y lo señalado en los artículos 5, 6 y 7 del presente lineamiento.
- VII. Bibliografía:** indicar las referencias bibliográficas que fundamentan la asignatura a evaluar, las cuales serán la base para la preparación del estudiante.

#### **CAPÍTULO IV**

#### **CONDICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE COMPETENCIA**

**Artículo 13.-** El Examen de Competencia contemplará como tiempo de aplicación un intervalo de 2 a 4 horas y se aplicará en la fecha señalada en el Calendario Escolar y de Actividades vigente.

**Artículo 14.-** El Examen de Competencia se aplicará en un espacio amplio (aula, talleres o laboratorios, campo, entre otros) iluminado, con ventilación, mobiliario adecuado e insumos necesarios en el caso de la realización de algún ejercicio o práctica.

**Artículo 15.-** Un integrante de la Comisión de Evaluación para el Examen de Competencia aplicará el examen.

#### **CAPÍTULO V**

#### **CONDICIONES GENERALES PARA LA SOLICITUD DEL EXAMEN DE COMPETENCIA**

**Artículo 16.** Las Divisiones Académicas difundirán en su comunidad estudiantil la modalidad del Examen de Competencia, los períodos para la recepción de las solicitudes, fecha de la resolución, pago y aplicación; a través de trípticos, folletos, correo electrónico, entre otros.

**Artículo 17.** Será condición para que el alumno solicite el Examen de Competencia no haber cursado la asignatura y no tenerla inscrita en el ciclo escolar vigente de acuerdo a los términos establecidos en el Reglamento Escolar del Modelo Educativo Flexible.

**Artículo 18.** En el período establecido por el Calendario Escolar y de Actividades vigente el alumno podrá solicitar dos asignaturas máximo por ciclo escolar para presentarlas por Examen de Competencia.

**Artículo 19.** El alumno que no apruebe el Examen de Competencia de una asignatura no podrá solicitarla por segunda ocasión en esta modalidad; no se contará como asignatura reprobada y deberá cursarla en los ciclos escolares subsecuentes.

**Artículo 20.** Para la solicitud del Examen de Competencia el alumno deberá realizar los siguientes trámites académicos-administrativos:

- I.** El alumno hará la solicitud por escrito, por lo menos tres semanas antes de la fecha del pago del Examen de Competencia según el período programado en el Calendario Escolar y de Actividades vigente. Dicha solicitud deberá exponer los motivos por los cuales considera tener los conocimientos para presentar el examen y anexar los documentos comprobatorios que acrediten que cursó y aprobó capacitaciones o



- estudios relacionados con la asignatura a evaluar o presentar la constancia que avale la experiencia laboral según lo señalado en el Artículo 2 del presente lineamiento.
- II. El alumno dirigirá la solicitud al Director de la División Académica correspondiente, en su carácter de Presidente del Honorable Consejo Divisional, el cual deberá responder la solicitud dos semanas antes de la fecha del pago de los exámenes de competencia de acuerdo al período programado en el Calendario Escolar y de Actividades vigente, debiendo presentarse personalmente para conocer la respuesta.
  - III. Si el H. Consejo Divisional autoriza el Examen de Competencia y apertura el grupo, debe notificarlo a la Oficina de Servicios Escolares de la División Académica para su validación.
  - IV. El alumno efectuará el pago de la cuota correspondiente, señalada en el Reglamento General de Cuotas y Cobros de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; una vez cubierto el pago, deberá informar a la Coordinación de Docencia de su División Académica, quien le entregará el programa de la asignatura a evaluar y le notificará lugar, fecha, hora y profesor que le aplicará el examen.
  - V. El alumno se entrevistará con la Comisión de Evaluación para el Examen de Competencia, con la finalidad de determinar detalles relacionados con la aplicación del examen.

**Artículo 21.-** La interpretación del presente lineamiento estará a cargo del Abogado General.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente lineamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Juchimán.

**SEGUNDO.** Se abrogan los Lineamientos para los Exámenes de Competencia que entraron en vigor el día 16 de diciembre de 2006.

**TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones normativas que contravengan al presente lineamiento.



**DIRECTORIO**

**M.A. CANDITA VICTORIA GIL JIMÉNEZ**  
Rectora

**M.P.E.S. MARÍA ISABEL ZAPATA VÁSQUEZ**  
Secretaria de Servicios Académicos

**DR. JOSÉ MANUEL PIÑA GUTIÉRREZ**  
Secretario de Servicios Administrativos

**DR. WILFRIDO MIGUEL CONTRERAS SÁNCHEZ**  
Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación

**L.C.P. MARINA MORENO TEJERO**  
Secretaria de Finanzas

**DR. FERNANDO RABELO HARTMANN**  
Abogado General

**M. EN AUD. PÁNFILO MORALES DE LA CRUZ**  
Contralor General

**M.A.E. R. ELIZABETH SANLÚCAR ESTRADA**  
Directora de Estudios y Servicios Educativos

Oficina del Abogado General





## COMISIÓN RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL LINEAMIENTO PARA LOS EXÁMENES DE COMPETENCIA

M.P.E.S. María Isabel Zapata Vásquez; Secretaria de Servicios Académicos. Dr. Fernando Rabelo Hartmann; Abogado General. M.A.E. Elizabeth Sanlúcar Estrada; Directora de Estudios y Servicios Educativos. M.D. Leticia López Díaz; Jefa del Departamento de Programas Académicos.

### COMISIÓN REVISORA

**Jefe del Departamento de Estudios Normativos y Legislación Universitaria de la Oficina del Abogado General**

M.D. Cesar del Carmen Vidal Lorca

**División Académica de Ciencias de la Salud**

Mtra. Rosa María Arriaga Zamora

Mtra. Areli Vázquez Domínguez

**División Académica de Ciencias Biológicas**

Mtra. María Elena Macías Valadez Treviño

Mtra. Elizabeth Magaña Villegas

Lic. Jesús Manuel carrera Velueta

Mtra. Rocío López Vidal

**División Académica de Informática y Sistemas**

M.C. Guillermo de los Santos Torres

Lic. Rafael Mena de la Rosa

**División Académica de Ciencias Básicas**

Lic. Tito Mundo Najera

Dr. Fidel Ulin Montejo

**División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades**

Dra. Gloria Castillo Osorio

Mtra. Martha Isabel Moreno Gaspar

Mtra. Bélgibes Yolanda Álvarez Pérez

**División Académica de Educación y Artes**

Lic. Claudia Miryam Raya García

Lic. Sara Margarita Alfaro García

Mtro. Javier Toledo García

**División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco**

Mtra. María Antonia Jiménez Santos

Mtro. Juan Jiménez Frías

Mtra. Yesenia Peralta Jiménez

Mtra. Edith Martínez Martínez

Dra. Juliana Gutiérrez Vázquez

Lic. Heidi Hernández Méndez

Dr. Robert Gender de la Cruz Arellano